



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0197-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 17 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N°0103-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED de fecha 05 de marzo del 2026 la Jefa de OMAPED, Informe N°639-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 06 de marzo del 2026 de la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, Informe N°0834-2026-MDNCH-GDS de fecha 06 de marzo del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N°091-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 12 de marzo del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N°1490-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 13 de marzo de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0409-2026-MDNCH-OGPP de fecha 13 de marzo del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 301-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 17 de marzo del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO"** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 70.1 del artículo 70° de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, señala que, los municipios provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una oficina municipal de atención a las personas con discapacidad y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. Además, el numeral 70.2, inciso 1), señala que le corresponde "Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad garantizando la participación de sus organizaciones”;

Que, mediante Informe N°0103-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED, de fecha 05 de marzo de 2026, la Jefa de OMAPED remite a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, el PLAN DE TRABAJO: “TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO” por el Día Mundial del Síndrome de Down 2026, para su evaluación, corrección y aprobación;

Que, mediante Informe N°639-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV, de fecha 06 de marzo de 2026; el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal remite al Gerente de Desarrollo Social, el Plan de Trabajo: “TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO”, por el Día Mundial del Síndrome de Down, con la finalidad de fomentar la integración y convivencia; brindar un espacio de esparcimiento seguro y alegre donde los usuarios puedan interactuar con sus padres y sus familiar, fortaleciendo sus habilidades sociales en un entorno de sano esparcimiento al aire libre, el cual se desarrollara los días 19,20 y 22 del mes de marzo del 2026, con un presupuesto de S/.13,705.00 (Trece mil setecientos cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°0834-2026-MDNCH-GDS, de fecha 06 de marzo del 2026, el Gerente de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, el plan de trabajo: “TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO”, con un presupuesto total de S/.13,705.00 (Trece mil setecientos cinco con 00/100 soles), el cual tiene como finalidad promover la inclusión social y el bienestar emocional de los usuarios con Síndrome de Down del Distrito de Nuevo Chimbote, a través de una jornada recreativa de picnic y show infantil que reconozca sus derechos y fortaleza su sentido de pertenencia en la comunidad;

Que, mediante Informe N°091-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 12 de marzo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la propuesta de Plan de Trabajo: “TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO”, señalando que la propuesta del Plan Específico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a su oficina





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N°04 de la Directiva N°002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°1490-2026-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha 13 de marzo del 2026, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO", por la cantidad de S/.13,705.00 (Trece mil setecientos cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0409-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 13 de marzo del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto corre traslado a la Gerencia Municipal, que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO "TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO", por la cantidad de S/.13,705.00 (Trece mil setecientos cinco con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente;

Que, mediante Proveído N° 0698-2026-MDNCH-GM de fecha 16 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO"**, tiene como objetivo general: Promover la inclusión social y el bienestar emocional de los usuarios con Síndrome de Down del Distrito de Nuevo Chimbote, a través de una jornada recreativa de picnic y show infantil que reconozca sus derechos y fortalezca su sentido de pertenencia en la comunidad. Asimismo, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Fomentar la integración y convivencia: Brindar un espacio de esparcimiento seguro y alegre donde los usuarios pueden interactuar con sus pares y sus familias, fortaleciendo sus habilidades sociales en su entorno de sano esparcimiento al aire libre.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- Reconocer y motivar el desarrollo personal: Hacer entrega de incentivos y presentes significativos que funcionen como estímulo positivo para los participantes, resaltando sus capacidades y logros en el marco de la celebración por su día mundial;

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 301-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 17 de marzo del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO"**, cuyo costo asciende a la suma de S/.13,705.00 (Trece mil setecientos cinco con 00/100 soles);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo: "TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO", por el monto ascendente a S/.13,705.00 (Trece mil setecientos cinco con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará los días 19, 20 y 22 del mes de marzo del año 2026, en el Polideportivo de Casuarinas, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de OMAPED con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "TAN COMO TU; DAME UNA SONRISA CON RESPETO".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Jefe OMAPED, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 1 5 3 1 2 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

